

PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Tutela, custodia y adopción:

Objetivo: velar por los intereses de las niñas, niños y adolescentes, víctimas de delito, así como niños en conflicto con la Ley, y asesorar jurídicamente a los familiares interesados en obtener custodia.

Servicio de custodia:

- En su caso registro de la niña, niño y adolescente ante el Registro Civil
- Investigación de campo y estudio socioeconómico para otorgamiento de custodias
- Consulta psicológica de valoración general y asistida
- Canalización para recibir servicios en otras instituciones
- Integración de la niña, niño o adolescente a un albergue, hogar de acogida o redes de apoyo
- Convenio de custodia

ADOPCIONES

Proporcionar una familia estable y calificada a las niñas, niños y adolescentes en casa hogar, cuya situación jurídica así lo permita, mediante la adopción; sin violentar el marco jurídico establecido.

Servicios de adopción:

- Orientación jurídica a las personas interesadas en la adopción de un niño, niña y adolescente.
- Capacitación psicología sobre los alcances psíquicos y psicológicos y afectivos de la adopción.
- Asesoría y orientación sobre la normatividad y operación del programa describiendo requisitos y procedimientos de seguir.
- Capacitación sobre los alcances psíquicos, psicológicos, afectivos y jurídicos de la adopción a padres biológicos y adoptantes.
- Estudios de campo por el área de trabajo social para valorar solicitantes de adopción.
- Acompañamiento por parte del área de psicología para las empatías.
- Certificado de idoneidad, una vez que se cumple con todos los requisitos jurídicos y administrativos, siempre y cuando hayan resultado favorables los estudios practicados.

TUTELA

Interponer juicios de pérdida de patria potestad en favor de los pupilos de la procuraduría que no ha sido posible reintegrar con sus familiares.

Servicios de tutela:

- Ejercer la tutela institucional que el juzgado dicte a favor de la Procuraduría para velar y garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, víctimas de algún delito o situación que limite su desarrollo integral.
- Representar legalmente a menores expósitos, abandonados que se encuentren albergados.